

anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Anteproyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Paseo de la Farola 7, en Málaga, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 13 de noviembre de 2003.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública la modificación solicitada en la concesión de servicio público de viajeros por carretera Cazorla-Estación Los Propios con hijuela a Santo Tomé (VJA-077). (PP. 4335/2003).

Don Angel Fernández Granero, en representación de la Sociedad Cooperativa Andaluza Carcesa, titular de la concesión VJA-077 «Cazorla-Estación Los Propios con hijuela a Santo Tomé», solicita al amparo del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificación de calendarios en la prestación de los servicios, consistente en la supresión de los servicios los martes, miércoles y jueves laborables en las rutas Cazorla-Santo Tomé y Cazorla-Santo Tomé por Chilluevar.

Se convoca expresamente:

- Excm. Diputación Provincial de Jaén.
- Excmos. Ayuntamientos de Cazorla, Santo Tomé y Chilluevar.
- Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento, previo examen de la documentación pertinente en el Servicio de Transportes de Jaén, sito en la calle Arquitecto Berges, núm. 7 bajo, y efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 11 de noviembre de 2003.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación mediante anuncio de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador 91/99, a don Manuel Jiménez Borja por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.

Habiéndose acordado Inicio del Procedimiento Sancionador 91/99 a don Manuel Jiménez Borja, con el último domicilio conocido en el edificio Hermita 2-4-1-b de Ecija (Sevilla), por supuesta infracción administrativa tipificada en la Legislación de Patrimonio Histórico e intentada sin resultado la notificación de dicho documento, procede llevar a cabo su notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el Acuerdo de Inicio del Procedimiento aludido se dictó el pasado 2 de mayo, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, sita en la calle Capitulares núm. 2 de esta localidad. Podrá, asimismo, presentar alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 10 de noviembre de 2003.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ACUERDO de 22 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se emplaza a don Rafael Páez Domínguez, como interesado en el recurso contencioso-administrativo núm. 1037/2003 - 1.º RG 3432 (Sección Primera).

Cumpliendo lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director General de Bienes Culturales le notifico que la citada autoridad ha dictado el Acuerdo cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Acuerdo del Director General de Bienes Culturales por el que se ordena la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del expediente del recurso contencioso-administrativo seguidamente indicado:

Decreto 73/2003, de 18 de marzo de 2003, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Muelle o Cargadero de Mineral de la Compañía Riotinto, en Huelva.

Atendiendo al oficio librado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla de fecha 5 de septiembre de 2003, recibido en esta Dirección General el 24 de septiembre de 2003 y conforme a lo dispuesto en los artículos 48.3 y 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

1. La remisión al órgano jurisdiccional del expediente administrativo del recurso contencioso núm. 1037/2003 - 1.º RG 3432 (Sección Primera) interpuesto por Renfe contra el Decreto 73/2003, de 18 de marzo de 2003, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Muelle o Cargadero de Mineral de la Compañía Riotinto, en Huelva.

2. Que por parte de la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva se emplaze a los interesados si los hubiere.

3. El traslado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, del oficio que se librará a la Sala cumplimentando el requerimiento, y de fotocopia del expediente remitido. Sevilla, 7 de octubre de 2003. El Director General de Bienes Culturales, Julián Martínez García.»

Por medio de la presente notificación y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se emplaza a don Rafael Páez Domínguez, como interesado, al ignorarse el lugar de notificación, para que en un plazo de 9 días, si le conviniere, pueda comparecer, en forma legal, ante la Sala

de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Sevilla.

Huelva, 22 de octubre de 2003.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se concede el trámite de audiencia, en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de San Sebastián de Higuera de la Sierra (Huelva), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios, poseedores y titulares de otros derechos, así como a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar, o bien se desconoce el domicilio.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de San Sebastián de Higuera de la Sierra (Huelva), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 84 en relación con el 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación del trámite de audiencia, por medio de este anuncio, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios, poseedores y titulares de otros derechos afectados por la delimitación del entorno del Bien, cuya delimitación literal y gráfica fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 29, de 12 de febrero de 2003, pp. 3.142-3.145, así como a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar, o bien se desconoce el domicilio, y que se relacionan en el Anexo I.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 10 de noviembre de 2003.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANEXO I

RELACION DE PROPIETARIOS, POSEEDORES Y TITULARES DE DERECHOS REALES O DE OTROS DERECHOS A LOS QUE, HABIENDOSE INTENTADO LA NOTIFICACION, NO SE HA PODIDO EFECTUAR, O BIEN SE DESCONOCE EL DOMICILIO

Antonio Sánchez Ramírez C/ Sebastián 11 y C/ San Sebastián 7.
Herederos de Catalina Martínez García C/ San Sebastián 11.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Conjunto Histórico, a favor del sector delimitado de la población de Torredonjimeno.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Conjunto Histórico, a favor del sector delimitado de la población de Torredonjimeno (Jaén), y atendiendo al estado en que se encuentran las actua-

ciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio), 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (BOE núm. 24, de 28 de enero); 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27 de noviembre), y 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Jaén, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 17 de noviembre de 2003.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación por Edicto de Resolución de 10 de junio de 2003, por la que se aprueba el amojonamiento parcial, Expte. 317/02, del monte Veranil y Carboneras, Código MA-50001-CCAY.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para el conocimiento de los interesados que se relacionan, a los que no ha sido posible notificar personalmente por ser desconocidos sus domicilio o estar ausentes en el mismo, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 10 de junio de 2003, aprobatoria del amojonamiento parcial, expte. 317/02, del monte «Veranil y Carboneras» con Código de la Junta de Andalucía MA-50001-CCAY, con excepción del tramo del perímetro exterior comprendido entre los piquetes 53 al 69, cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Algatocín y situado en el término municipal de Benarrabá.

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Leonardo Santos Moreno y 8 más	2	57	Benarrabá
José Montero Machado y 8 más	2	58	Benarrabá
CEFED REAL, S.A.	2	69	Benarrabá
Antonia Morales Macías	2	70	Benarrabá

Dicha resolución, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 4.ª planta, 29006 Málaga.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de